



APRUEBA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 55 /

QUILLÓN, 06 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cambio de razón social de patente comercial de Sociedad Educativa Godoy Hermanos Limitada, RUT. N°76.321.630-6, a Corporación Educativa El Valle, RUT. N°65.153.538-7, representada por don Pablo Godoy Ortega, Cédula de Identidad N°12.245.371-5.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 3.- *Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna*
- 4.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 6.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 7.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales que señala: *"Sólo están exentas del pago de la contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios."*



DECRETO:

1.- **Autorízase, cambio de razón social**, según se detalla a continuación:

Contribuyente Actual	Sociedad Educacional Godoy Hermanos Limitada
RUT	76.321.630-6
Contribuyente Nuevo	Corporación Educacional El Valle
RUT.	65.153.538-7
Domicilio	18 de Septiembre N°680, Quillón.
Rol	3-3044

2.- **Déjese** sin efecto el cobro correspondiente a la patente municipal, de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales.

3.- Aplíquese los cobros correspondientes de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

4.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón y al Contribuyente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/Iss.
Distribución

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"